

INFORME DE CONTRALORIA MUNICIPAL AL ESTADO DE AVANCE DEL  
EJERCICIO PRESUPUESTARIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2010

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 29º, letra d) y 81º, de la Ley Nº 18.695, modificada por las Leyes Nº 19.602 y Nº 19.780, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo ratificado por el Decreto Alcaldicio Nº 1300/2769, del 04.09.95, se presenta a continuación el último informe trimestral del período comprendido entre el 01.07.10 al 30-09.10, del estado de Avance del Ejercicio Presupuestario.

**Los aspectos evaluados son los siguientes:**

**1.- CUMPLIMIENTO DE PAGOS DE COTIZACIONES PREVISIONALES:**

El pago de las cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales, de CORMUP y de la Corporación de Deportes, están al día, según lo certificado formalmente por Gerencia de Personas y Directores de las Corporaciones Municipales.

**2.- CUMPLIMIENTO PAGO ASIGNACIÓN PERFECCIONAMIENTO DOCENTE**

Se encuentra al día, según lo certificado por CORMUP.

**3.- CUMPLIMIENTO DE APORTES MUNICIPALES AL FONDO COMÚN MUNICIPAL.**

El pago de los aportes destinados al Fondo Común Municipal está al día, según lo informado por el Director de Administración y Finanzas.

**4.- CUMPLIMIENTO DE LAS RESTRICCIONES PRESUPUESTARIAS.**

**El estado de las restricciones presupuestarias del Municipio, es el siguiente:**

CONCEPTOS	RESTRICCION DEL PRESUPUESTO	CUMPLIMIENTO
Impuesto por Permisos de Circulación	<b>62,5% debe destinarse al Fondo Común Municipal<sup>1</sup></b> (62,5% de M\$4.460.232.- es M\$ 2.787.645)	El presupuesto de la cuenta 24.03.090 "Aporte al FCM" es de <b>M\$ 2.787.645</b> , es decir 100%
Multas Juzgado de Policía Local Alcoholes	115.08.02.004 el 40% debe destinarse al Servicio de Salud <sup>2</sup> (40% de 115.08.02.004)	El presupuesto de la cuenta 24.03.002.001 "Servicio de Salud Prog." es de M\$ 11.000
Subvenciones	Máximo un 7% del presupuesto. No es aplicable a los servicios traspasados y cuerpo de bomberos <sup>3</sup> (7% de M\$ 22.631.741.114 es M\$ 1.584.221)	El total de las subvenciones es de M\$62.500, es decir, 0,28%
Gastos en Personal	35% del rendimiento estimado de los ingresos propios <sup>4</sup> (35% corresponde a M\$ 5.769.327.-)	El presupuesto del Subtítulo 21 "Gasto en Personal" sin honorarios de programas dieta Concejales. <b>M\$ 4.096.488, es decir el 24,85%</b>
Gastos de Personal Honorarios	Máximo un 10% del gasto de remuneraciones de planta <sup>5</sup> (10% de M\$ 3.062.252 es M\$ 306.225)	El presupuesto de la cuenta 21.03.001 "Honorarios" es M\$ 203.447 es decir, <b>6,92% del Gasto Personal Planta</b>
Gastos de Personal Contrata	Máximo un 20% del gasto de remuneraciones de planta <sup>6</sup> (20% de M\$ 3.062.252 es M\$ 612.450)	El presupuesto de la cuenta 21.02 gasto de la Contrata es de M\$ 763.028.- es decir, <b>24,92% del Gasto Personal Planta.</b>

Del análisis del cuadro anterior, se deduce que en general se cumplen las normas sobre restricciones presupuestarias, excepto en el gasto del personal a contrata, cuyas partidas presupuestarias exceden del 20%, esta situación será revertida, con las medidas tomadas a partir del mes de Octubre la contrata bajaría ese mes en un porcentaje de %.

<sup>1</sup> Art. 38º, inciso cuarto del D.L. Nº 3.063, de 1979 y Art. 14º, inciso segundo, Nº 2 Ley Nº 18.695, de 1988

<sup>2</sup> Art. 57º, Ley Nº 19.925, del 2004.

<sup>3</sup> Art. 5º, letra g) Ley Nº 18.695, de 1988

<sup>4</sup> Art. 1º, inciso primero Ley Nº 18.294, sustituido por el Art. 65º letra a) y 67º Ley Nº 18.382

<sup>5</sup> Art. 13º Ley Nº 19.280, de 1993

<sup>6</sup> Art. 2º, inciso cuarto Ley Nº 18.883, de 1989, agregado por el artículo 10º, letra b) Ley Nº 19.280, de 1993

## CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES SOBRE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

Las variaciones del Presupuesto se ajustan a las disposiciones del Decreto de Hacienda sobre modificaciones presupuestarias para el año; las que requerían aprobación del Concejo, cuentan con el consentimiento; se cumplen los principios de contabilidad y de registro contable, los Decretos Alcaldicios han sido tramitados y los totales de las partidas afectadas se ajustan a los montos de las variaciones.

<b>VARIACIONES DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS, SUBTITULOS, M\$, 3° TRIMESTRE 2010</b>			
<b>AUMENTOS</b>		<b>DISMINUCIONES</b>	
• 03 TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES	548.312.-	• 15 SALDO INICIAL DE CAJA	441.314.-
• 05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	159.378.-		
• 08 C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	169.000.-		
• 13 TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	520.510.-		
<b>• TOTAL AUMENTOS</b>	<b>1.397.200.-</b>	<b>• TOTAL DISMINUCIONES</b>	<b>441.314.-</b>
			-

<b>VARIACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS, SUBTITULOS M\$, 3° TRIMESTRE 2010</b>			
<b>AUMENTOS</b>		<b>DISMINUCIONES</b>	
• 21 GASTOS EN PERSONAL	95.972.-		
• 22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	573.777.-	• 22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	234.656.-
• 23 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	159.379.-	• 24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	647.654.-
• 24 TRANSFERENCIAS CORRIENTE	1.038.924.-	• 26 OTROS GASTOS CORRIENTES	
• 26 OTROS GASTOS CORRIENTES	10.500.-	• 29 ADQUISICIÓN DE BIENES NO FINANCIEROS	106.050.-
• 29 ADQUISICIÓN DE BIENES NO FINANCIEROS	27.332.-	• 31 INICIATIVAS DE INVERSIÓN	251.934.-
• 31 INICIATIVAS DE INVERSIÓN	96.317.-		
• 33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	193.979.-		
<b>TOTAL AUMENTOS</b>	<b>2.196.180.-</b>	<b>TOTAL DISMINUCIONES</b>	<b>1.240.294.-</b>

En resumen, los mayores gastos se financiaron con mayores ingresos y disminuciones de gastos.

**BALANCE DEL PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD PEÑALOLÉN**  
(VIGENTE AL 30 de SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010)

Para visualizar el estado de avance del ejercicio presupuestario, se presenta balance del Presupuesto de la Municipalidad de Peñalolén vigente al 30.09.10. Se describe la estructura financiera comparativa entre Presupuesto de Ingresos y Gastos y respecto a éstos, su ejecución efectiva.

PARTIDAS DE INGRESOS EN M\$				PARTIDAS DE GASTOS EN M\$			
ITEM DE INGRESOS	PPTO. VIGENTE	INGRESOS PERCIB.	% DEL PPTO INGRESOS	ITEM DE GASTOS	PRESUP. VIGENTE	OBLIGADO	% DEL PPTO. GASTOS
03 TRIBUTOS	11.388.689	8.160.628	<b>71.66%</b>	21 GASTOS PERSONAL	5.088.105	3.610.653	<b>70.96%</b>
05 TRANSFERENCIAS	924.534	408.208	<b>44.15%</b>	22 BIENES Y SERV. CONSUMO	8.942.046	7.804.845	<b>87.28%</b>
06 RENTAS DE LA PROPIEDAD	75.075	1.970	<b>2.62%</b>	23 PRESTACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL	348.499	246.588	<b>70.75%</b>
07 INGRESOS DE OPERACIÓN	125.000	63.825	<b>51.06%</b>	24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.728.547	4.901.813	<b>85.56%</b>
08 OTROS INGRESOS Y F.C.M.	8.332.524	5.763.319	<b>69.16%</b>	25 INTEGROS AL FISCO	500	0	<b>0</b>
10 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	100.000	12.483	<b>12.48%</b>	26 OTROS GASTOS CTES.	18.420	15.201	<b>82.52%</b>
12 RECUPERACION PTAMOS,	400.000	135.232	<b>33.80%</b>	29 ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS	199.942	177.154	<b>88.60%</b>
13 TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	1.076.249	731.753	<b>67.99%</b>	31 INICIATIVAS DE INVERSION	1.658.888	999.093	<b>60.22%</b>
15 SALDO INICIAL CAJA	209.670	209.670	<b>100 %</b>	33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	646.794	439.146	<b>67.89%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>22.631.741</b>	<b>15.487.088</b>	<b>68.43%</b>	<b>TOTAL</b>	<b>22.631.741</b>	<b>18.194.493</b>	<b>80.39%</b>

ANALISIS DEL BALANCE DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Sobre la base de la información disponible en Contraloría Municipal y este Balance, correspondiente a modificaciones presupuestarias y registro de ejecución de compromisos de gastos y percepción de ingresos. Cabe señalar que de acuerdo a lo informado por la DAF, los contratos y convenios se encuentran obligados al 31 de diciembre.